



LA RED POSTAL DE COLOMBIA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

RESOLUCIÓN No. 0000064

“Por medio de la cual se autoriza el primer día de servicio de una emisión postal”

EL PRESIDENTE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que a Servicios Postales Nacionales S.A., Operador Postal Oficial de Colombia, se le ha confiado en nombre de la Nación y en forma privativa, la responsabilidad de tutelar, custodiar y comercializar las especies postales emitidas en nuestro país, como soporte comercial al franqueo de piezas de correo.

Que las emisiones postales son un medio gráfico de difusión del patrimonio natural, artístico, social y cultural de nuestro país, así como de los desarrollos y acontecimientos históricos de trascendencia nacional e internacional, y de igual forma, exaltan los nobles propósitos de sus protagonistas en favor de la justicia, la solidaridad y la paz universal.

Que en 2008 se cumplen cincuenta años de creación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), institucionalidad creada en 1958, bajo la presidencia del doctor Alberto Lleras Camargo.

Que durante cinco (5) décadas, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), ha contribuido de manera decisiva al progreso social y económico del país, haciendo realidad, ya sea mediante programas cohesionados, o políticas públicas, los diversos proyectos de desarrollo.

Que la institución ha sabido ejercer un verdadero liderazgo técnico, mediante, una labor orientada a: atender oportunamente las necesidades nacionales, balancear aspectos técnicos y políticos, tomar en cuenta los intereses nacionales y regionales, priorizar recursos que resultan escasos para las necesidades del país y velar por su uso pulcro y eficiente.

Que gracias a su acertada gestión, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha preparado y abonado los terrenos para que nuestro país cuente con un

sistema organizado de desarrollo y crecimiento, sentando las bases de modelos orientados a hacer de Colombia una sociedad más equitativa y competitiva.

Que el Gobierno Nacional y el Ministerio de Comunicaciones, a través de Servicios Postales Nacionales S.A., empresa oficial de correos de Colombia, que opera bajo la marca 4-72 La Red Postal de Colombia, ha querido destacar y exaltar la tarea cumplida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en estas cinco décadas de trabajo continuo, estructurando programas consistentes y constantes en el tiempo, para que el país mantenga lineamientos claros y una directriz de ejecución coherente y continua.

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el 9 de diciembre de 2008, como fecha del primer día de servicio para la emisión postal “Departamento Nacional de Planeación 50 años (1958 – 2008)”.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** La emisión postal “Departamento Nacional de Planeación 50 años (1958 – 2008)”, consta de un (1) motivo, con 30.000 unidades, con valor facial de mil quinientos pesos (\$1.500.00).
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de puesta en servicio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D.C., a los **09 DIC. 2008**


JUAN ERNESTO VARGAS URIBE
 Presidente

Proyectó: MPGF
 Revisó: SPCM